



Al contestar cite Radicado 2025320101357011
Fecha: 05-06-2025 15:15:36
Destinatario: GOBERNACION DE PUTUMAYO
Consulte su trámite en:
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>
Código de verificación: C5CYW



Bogotá, D.C.

Doctor
JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Calle 8 # 7 – 40
despacho@putumayo.gov.co , jhonmolina.gobernador@putumayo.gov.co
Mocoa - Putumayo

Asunto: No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Putumayo.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico



frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Putumayo presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de abril de 2024, a través del portal transaccional dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 140 y estado presentado con Id 186.

Una vez revisados los documentos presentados, se observó que, el documento técnico está incompleto y sin firma del representante legal de la ET (señor Gobernador), incumpliendo con la integralidad de la información y documentación requerida según lo establecido en la Resolución 2448 de 2023; así mismo, se observó inconsistencias en el reporte de la información contenida en los formularios dispuestos en el citado portal transaccional; además, se identificó que no existe equilibrio entre algunas fuentes de financiación y usos, dificultando su análisis.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá presentar nuevamente y por única vez el PFTS con los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio 2024320100303181 de 26 de julio de 2024 requirió a la entidad territorial para que presentara el plan ajustado, por lo cual, el **Departamento de Putumayo** presentó el plan ajustado el día 16 de agosto de 2024, registrado con el **Id Plan 232** y estado presentado con **Id 241**.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Putumayo del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que en términos generales no se cumplió con la entrega del plan financiero de acuerdo con los términos dispuestos en la Resolución 2448 de 2023. Por consiguiente, se emite “concepto de no viabilidad de PFTS 2024-2027”

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Informe en cuarenta y tres (43) folios.

Copia: Doctora Dra. **Jeniffer Carolina Echeverry**, Secretaria de Salud, Departamento de Putumayo, despacho@putumayo.gov.co, salud@putumayo.gov.co
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co - Bogotá D.C.
Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - correointernos@supersalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **ALEXANDER AREVALO S** - Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - aarevalo@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA** - Directora de Promoción y Prevención (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - smanrique@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - csuarez@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - djervis@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Elaboró: Luz Marina Peña Pacheco
Revisó: Otoniel Cabrera Romero
Aprobó: Otoniel Cabrera R.





**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Cuatrienio 2024 - 2027**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	4
2.1 Infografía	4
2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios	4
2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008	5
2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	6
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	6
3.1 Situación Fiscal	6
3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud	10
3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	12
4. ANÁLISIS POR COMPONENTE	14
4.1 Comportamiento Poblacional	14
4.2 Comportamiento Rentas Departamentales	15
4.2.1 Rentas Territoriales	15
4.2.2 Rentas Territoriales Rentas con destino a salud	16
4.3 Régimen Subsidiado	21
4.4 Prestación de Servicios y subsidio a la Oferta	23
4.5 Salud Pública	26
4.6 Otros Gastos en Salud	29
4.6.1 Gastos de Inversión	30
4.6.2 Gastos de Funcionamiento	34
4.6.3 Deuda Entidad Territorial	34
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
6. CONCEPTO GENERAL	39
Anexo 1. Información de trámites y radicados del PFTS	42
Anexo 2. Agrupación conceptos Otras Fuentes	43



INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Cuatrienio 2024 - 2027

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010, dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí señalados.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Putumayo presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 75 (ID Estado Presentado Nro. 186); sin embargo, teniendo en cuenta el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, el cual estableció que de presentarse observaciones al PFTS, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los ajustes indicados de acuerdo con lo comunicado por este Ministerio, la entidad territorial presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 16 de agosto de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 112 (ID Estado Presentado No. 241).

A partir de este contexto, este documento constituye un concepto técnico de viabilidad o no, emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de Putumayo respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:



- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

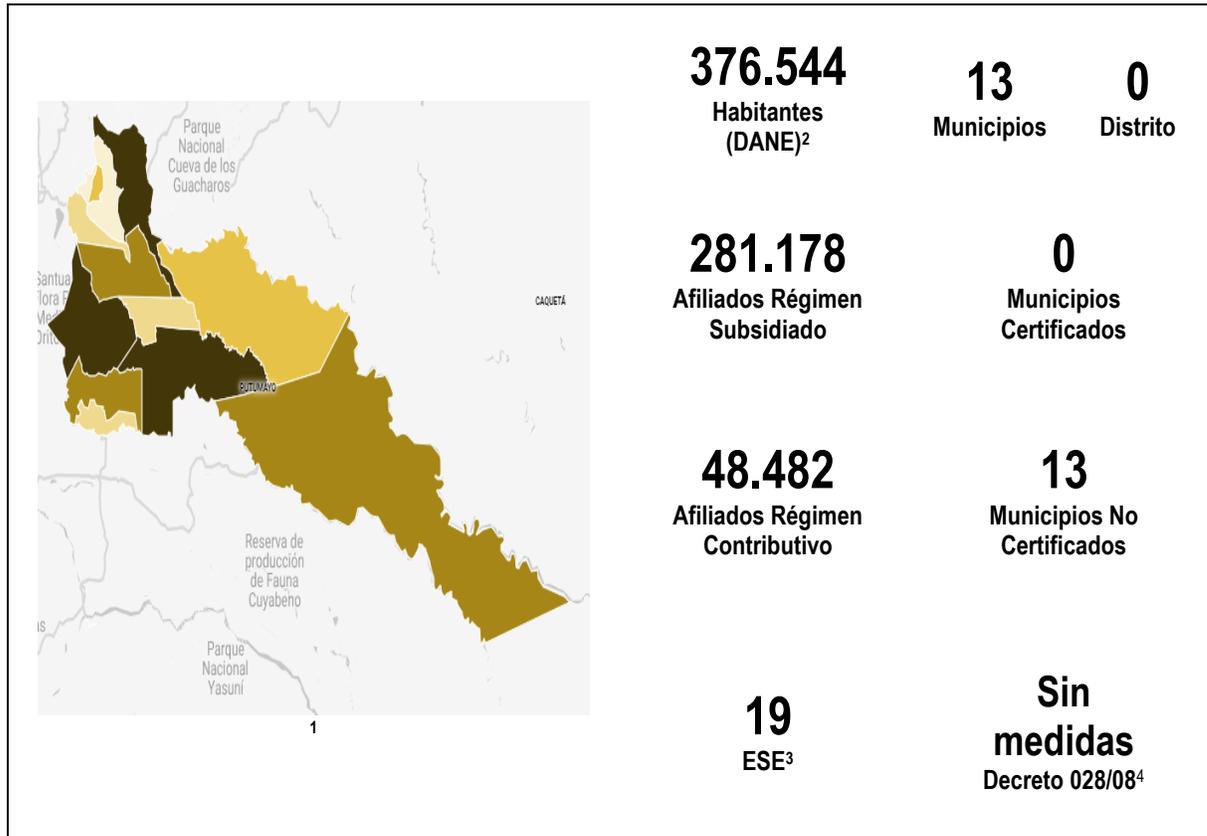
$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

Finalmente, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Putumayo.

2.1 Infografía



Fuente: Elaboración DFS - Cifras de población del Departamento de Putumayo.

2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

La red pública de salud del Departamento de Putumayo asegura la atención de servicios sanitarios en los 13 municipios de la región, a través de 10 Empresas Sociales del Estado -ESE. Esta red se organiza en 3 zonas de salud, las cuales garantizan la prestación de servicios primarios mediante acciones tanto individuales como colectivas. Estas acciones incluyen la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de los pacientes, abarcando tanto los componentes primarios como complementarios de la red de servicios de salud.

¹ Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpy-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – julio de 2024: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.



Fuente: Elaboración Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS

- **ZONA DE SALUD ALTO PUTUMAYO:** Está conformada por los municipios de Colón, San Francisco, Sibundoy y Santiago ubicados en el Valle de Sibundoy. La zona de salud está conformada por una empresa social del estado con 11 puntos de atención.
- **ZONA DE SALUD MEDIO PUTUMAYO:** Está integrada por los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán y Villagarzón, con una población de 124.674, los servicios los prestan 3 empresas sociales del estado, en 11 puntos de atención.
- **ZONA DE SALUD BAJO PUTUMAYO:** Está conformada por los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito, San Miguel, Puerto Caicedo y Puerto Leguízamo, cuenta con 214.086 habitantes, la zona está conformada por 6 puntos de atención, y 98 puntos de atención.

A continuación, en la Tabla 1, se describe la red de Prestadores de Servicios del departamento de Putumayo.

Tabla 1.
Distribución Red de Prestadores de Servicios de Salud

Tipo de Prestador	Mixta	Privada	Pública	Total	% Participación
Instituciones – IPS	0	67	10	77	32.63%
Objeto social diferente	0	7	0	7	2.97%
Profesional independiente	0	143	0	143	60.59%
Transporte especial de Pacientes	0	9	0	9	3.81%
Total	0	226	10	236	

Fuente. REPS MSPS

2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el informe de monitoreo indica para el Departamento de Putumayo Riesgo Alto en el componente de Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Riesgo aceptable en el componente de Salud Pública, Riesgo aceptable en Prestación de Servicios. No obstante, en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el

Decreto 028 de 2008, una vez aplicada la metodología definida por la dirección de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Territorial no ha sido priorizada para iniciar la etapa de seguimiento.

2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

Para la vigencia 2023, en el departamento de Putumayo se proyectaron un total de 376.544 habitantes, distribuidos en trece municipios, agrupados en tres subregiones, con 865 veredas, 10 corregimientos y 101 centros poblados; el 51,8% de la población reside en el área urbana y el 48,2% en el área rural, así mismo cuenta con 232 comunidades indígenas las cuales están distribuidas en 174 cabildos y 57 resguardos que corresponden a 16 Pueblos. Las principales amenazas epidemiológicas se configuran en inundación, avalancha, deslizamientos, fallas geológicas, drenaje deficiente, erosión y derrames de hidrocarburos. La pirámide poblacional es regresiva que representa una población con descenso de fecundidad y natalidad, observándose una disminución en el número de población joven (menores de 19 años), también se observa que el estrechamiento de la base, hay crecimiento de la población adulta y adulto mayor, lo que indica envejecimiento de la población.

Durante el periodo 2009 – 2022 el comportamiento de las causas de morbilidad, fue debido a las enfermedades no transmisibles (56,2%), en segundo lugar, por condiciones mal clasificadas (19,3%), en tercer lugar, muestra las condiciones transmisibles y nutricionales con (14,4%), seguida de las Lesiones (6,7%). De los eventos de notificación obligatoria la letalidad por accidentes de tránsito (50,3), letalidad por infección respiratoria aguda grave (52,3), tasa de incidencia de dengue (548,5) son los eventos que se encuentran significativamente superiores al dato nacional.

Para el año 2021 en mortalidad; las enfermedades del sistema circulatorio ocuparon el primer lugar (127,1), el segundo las causas externas (104,8) y en tercer lugar todas las demás causas (94,4), las neoplasias en cuarto (64,1) y las causas externas aportaron el mayor número de años de vida perdidos en 2021 (42,4%), seguido de las demás causas (18,9%), las enfermedades del sistema circulatorio (13,6%) y las neoplasias (11,89%). Desde la mortalidad materno infantil la razón de mortalidad materna (103,6), tasa de mortalidad en la niñez (14,3), tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años (15,2) y tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años (9,1) se encuentran por encima del indicador del país.

En cuanto a los temas prioritarios del departamento, se encuentran, trastornos de salud mental y de comportamiento debido a consumo de sustancias psicoactivas, prestación del servicio de salud, sistema de referencia y contra referencia, enfermedades no transmisibles (ENT), enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades, enfermedades transmisibles (EDA, IRA, ETV, APTR) y nutricionales, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y mortalidad materna en área rural y urbana, mortalidad por causas externas, accidentes de terrestres, violencia interpersonal, suicidios, muertes por desastres naturales, Violencia de género, e intrafamiliar, embarazos adolescentes, ITS como VIH, Sífilis gestacional y congénita y cáncer.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal

El Departamento de Putumayo en la vigencia 2023, según el informe de viabilidad fiscal⁷ elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

“En la vigencia 2023 el Departamento de Putumayo recaudó ingresos por \$603.742 millones, de los cuales 88% correspondió a recursos de la vigencia y 12% a recursos del balance. Respecto a 2022 el total de ingresos

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

⁷ Informe preliminar del Informe de Viabilidad Fiscal vigencia 2023, por lo que podría estar sujeto a modificaciones.

se mantuvo constante en términos reales, reflejo especialmente del aumento mostrado por los Ingresos tributarios y no tributarios y las Transferencias, que alcanzó a ser contrarrestado por la caída de los Ingresos de capital; las Transferencias representaron el 69% del total, mientras Ingresos de capital cedió 3 puntos porcentuales de su participación; lo ocurrido en los Ingresos de capital obedeció principalmente a la disminución del 26% registrada por los recursos del balance...[...]

Tabla 2
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

(Cifras en millones \$)

Concépto	2022	2023	Variation Real 2023/2022	Composition 2022	Composition 2023
Tributarios y no tributarios	\$ 74.505	\$ 86.770	7%	13%	14%
Transferencias corrientes	\$ 374.705	\$ 418.754	2%	68%	69%
Ingresos de capital	\$ 104.556	\$ 98.218	-14%	19%	16%
Transferencias de capital	\$ 328	\$ 605	69%	0%	0%
Desembolsos del crédito	\$ -	\$ -	NA	0%	0%
Recursos del balance	\$ 87.768	\$ 71.101	-26%	16%	12%
Otros	\$ 16.460	\$ 26.511	47%	3%	4%
RECAUDOS DEL AÑO	\$ 553.767	\$ 603.742	0%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

...[...] Los ingresos tributarios crecieron 6% en términos reales en la vigencia analizada; su principal fuente, los Impuestos al consumo, cayó 3% en el año, lo cual le representó la pérdida de 5 puntos porcentuales en su participación dentro del conjunto de rentas impositivas; similar comportamiento reportó la sobretasa a la gasolina, que perdió 4 puntos porcentuales; en esta oportunidad el desempeño positivo del agregado obedeció a la evolución del rubro de Estampillas, que creció 23% y aumentó su aporte al agregado en 4 puntos porcentuales, y debe destacarse el renglón de Otros impuestos, compuesto principalmente por la tasa pro-deporte y el IVA sobre licores, que duplicó su recaudo y ganó 6 puntos porcentuales en su nivel de contribución al conjunto de impuestos departamentales. ...[...]

Tabla 3
Ingresos Tributarios

(Cifras en millones \$)

Concépto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Impuestos al consumo	\$ 28.870	\$ 30.454	-3%	52%	47%
Cerveza	\$ 19.316	\$ 21.190	1%	35%	33%
Licores	\$ 836	\$ 767	-16%	2%	1%
Cigarillos y tabaco	\$ 8.719	\$ 8.497	-11%	16%	13%
Registro y anotación	\$ 2.109	\$ 2.064	-10%	4%	3%
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.620	\$ 1.860	5%	3%	3%
Estampillas	\$ 13.359	\$ 18.007	23%	24%	28%
Sobretasa a la gasolina	\$ 5.849	\$ 4.307	-33%	11%	7%
Otros impuestos	\$ 3.467	\$ 7.499	98%	6%	12%
TOTAL	\$ 55.274	\$ 64.191	6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

...[...] Por su parte, los ingresos no tributarios (\$22.579 millones) aumentaron 7% en términos reales respecto a 2022, reflejo del desempeño ascendente mostrado por los recursos del monopolio de licores y alcoholes (rubro que aporta aproximadamente el 75% del total del agregado de los no tributarios) y las Contribuciones, que en esta oportunidad se incrementaron 27%. Reflejo del momento del ciclo presupuestal entendido en este caso por ser 2023 el último año de periodo de gobierno, cuando se ejecuta más decididamente la Inversión, como también se reflejó en el renglón de Estampillas.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por la mezcla de la caída de los Ingresos de capital, que fue contrarrestada por los denominados ingresos de recaudo propio y las Transferencias; valga reiterar la tendencia permanente de la entidad territorial a generar niveles significativos de Recursos del Balance, situación que denota dificultades de la administración para programar y ejecutar los siempre escasos recursos para atender las demandas crecientes de la comunidad...[...]

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$573.341 millones al cierre de la vigencia 2023, representativos de un aumento del 3% en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, reflejo del comportamiento de los distintos rubros que integran el agregado, y especialmente de la Inversión, cuyo crecimiento del 2% significó mayores recursos ejecutados por \$53.000 millones, mientras Funcionamiento y Servicio de la deuda crecieron a mayores tasas, como se aprecia en la Tabla 4, pero su efecto agregado se ve limitado por no ser tan representativos del total como lo es la Inversión (ejecuta el 87% del gasto total).

Tabla 4.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

(Cifras en millones \$)

Concépto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Funcionamiento	\$ 65.222	\$ 74.302	4%	13%	13%
Inversión	\$ 443.877	\$ 496.786	2%	87%	87%
Servicio de la deuda	\$ 944	\$ 2.252	118%	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	\$ 510.043	\$ 573.341	3%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

...[...] Las inversiones del Departamento en 2023 totalizaron \$496.786 millones y presentaron un crecimiento del 2% real respecto a la vigencia anterior como reflejo del comportamiento positivo registrado por los sectores de Salud, Transporte, Deporte, recreación y cultura y Resto de sectores, pues los demás disminuyeron, según se muestra en la Tabla 5 y ello condujo a que Educación, ahora con el 74% de la representatividad en el total, cediera 4 puntos de su participación porcentual en el total especialmente al sector de Salud. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP e ingresos corrientes de libre destinación. ...[...]

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

(Cifras en millones \$)

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Educación	\$ 345.047	\$ 370.080	-2%	78%	74%
Salud y Protección Social	\$ 41.138	\$ 62.058	38%	9%	12%
Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 11.364	\$ 12.027	-3%	3%	2%
Gobierno Territorial	\$ 21.265	\$ 15.732	-32%	5%	3%
Transporte	\$ 3.885	\$ 5.761	36%	1%	1%
Inclusión Social y Reconciliación	\$ 7.839	\$ 7.123	-17%	2%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	\$ 5.456	\$ 7.752	31%	1%	2%
Resto de Sectores	\$ 7.916	\$ 16.254	88%	2%	3%
Disminución de Pasivos	\$ -	\$ -	NA	0%	0%
TOTAL	\$ 443.877	\$ 496.786	2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Se destaca la siguiente conclusión y recomendación:

- *Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR para el Putumayo sumó \$223.026 millones, que corresponden en su totalidad a ingresos corrientes y mayoritariamente (74,8%) a asignaciones para la inversión regional, 15,7% v para la paz y 7,7% de Asignaciones directa y asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$198.326 millones y determinantes de un excedente de \$24.700 millones.*
- *Al cabo de la vigencia 2023 se evidenció un déficit fiscal de \$40.159 millones, monto cercano, aunque inferior al obtenido en 2022, pues no ha podido recuperar los resultados positivos que se obtuvieron en los primeros dos años del cuatrienio 2020-2023. Las partidas de financiamiento, entre las cuales, como siempre se destacó Recursos del balance, determinaron el registro de un superávit presupuestario que representa una caída aproximada del 40% respecto al obtenido un año atrás.*
- *El Departamento cumplió las prescripciones establecidas por la Ley 617 de 2000 en materia de gastos de funcionamiento financiados con ICLD y de gastos de la Asamblea departamental, no así en el caso de la Contraloría, que rebasó el límite establecido.*
- *Frente al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE del departamento de Putumayo se tiene que la resolución 851 de 2023 redujo en 2 ESE el número de hospitales para ser sometidas a evaluación en el marco del Decreto 028. Por su parte, la Resolución 1342 de 2019 incluía entre las ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado al Hospital local de Puerto Asís y el Fronterizo la Dorada de San Miguel.*
- *Al comparar con el periodo anterior, de las 15 ESE que tiene el Departamento, 3 generaron déficit fiscal, siendo el Hospital de Villa Garzón el de situación más crítica, seguido del de Puerto Asís, mientras el de Mocoa generó un superávit de \$17.567 millones, pero en los dos años anteriores había obtenido déficit.*

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

Vigencia 2023

Ingresos y Gastos

Tabla 6.

(Cifras en millones \$)

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 38.056	\$ 40.138			105%
Tributario	\$ 12.370	\$ 12.362			100%
No tributario	\$ 25.686	\$ 27.776			108%
Recursos de Capital	\$ 36.221	\$ 35.937			99%
Total Ingresos FLS	\$ 74.277	\$ 76.076	\$ -	\$ -	102%
Funcionamiento	\$ 4.872	\$ 4.545			93%
Inversión	\$ 68.654	\$ 61.873			90%
Total Gastos FLS	\$ 73.525	\$ 66.418	\$ -	\$ -	90%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial

- Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 102% de los ingresos para el sector salud. En cuanto a los gastos, se alcanzó el 87% de ejecución. Cabe mencionar que para la ejecución presupuestal de gastos la entidad territorial no remitió los recursos de Capital del FLS, ni tampoco las obligaciones y pagos.
- Ahora bien, al revisar el reporte realizado por la entidad en CUIPO para la vigencia 2023 se identifica frente a los ingresos, que no se reporta el detalle sectorial por lo cual no se identifican los recursos del sector salud, ahora bien, en cuanto a los gastos, hay discrepancia en los valores reportados respecto a los valores remitidos por la entidad, esto porque en CUIPO los gastos totales ascendieron a \$73.790 millones lo cual genera una diferencia de \$ 265 millones respecto a la información remitida, respecto a los compromisos, la diferencia es de \$185 millones respecto a la información remitida. Mirar Tabla 7.

Tabla 7.

(Cifras en millones \$)

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Funcionamiento	\$ 4.871	\$ 4.545	\$ 4.426	\$ 4.269	93%
Inversión	\$ 68.919	\$ 62.058	\$ 52.304	\$ 46.969	90%
Total Gastos FLS	\$ 73.790	\$ 66.603	\$ 56.730	\$ 51.238	\$ 1

Fuente: Información presupuestal reportada en CUIPO con corte a dic 2023.

- Dicho lo anterior se recomienda a la entidad territorial revisar la consistencia de las cifras, que cabe mencionar son responsabilidad exclusiva de la entidad territorial. Por lo cual se recomienda a la entidad dar cumplimiento al anexo metodológico de la Resolución 2442 de 2023, así como garantizar la veracidad de las cifras remitidas. Adicionalmente se recomienda dar cumplimiento a las disposiciones normativas de la Resolución 3042 de 2007 y sus modificatorios respecto al reporte presupuestal del FLS, esto es, agrupar los conceptos por subcuentas tales como, Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios, Salud Pública y Otros Gastos en Salud.

Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se realizará el análisis del cierre Fiscal y de Tesorería tomando como base los ingresos de la ejecución presupuestal remitida y los gastos del reporte realizado en CUIPO, dado que estos últimos contienen obligaciones y pagos.

Tabla 8.

(Cifras en millones \$)

Cierre fiscal y de tesorería	
CONCEPTO	2023
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 76.076
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 66.603
3. Gastos (Obligados)	\$ 56.730
4. Pagos	\$ 51.238
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 9.473
Reservas (2) - (3)	\$ 9.873
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 5.492
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 24.838

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y reporte de CUIPO.

- En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2023 recaudó ingresos por \$76.076 millones, comprometió \$66.603 millones, generó obligaciones por \$56.730 millones y efectuó pagos por \$51.238 millones, evidenciando un superávit de \$9.473 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$9.873 millones y cuentas por pagar por \$5.492 millones. Según CUIPO, al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas de \$4.691 millones, de lo cual se ejecutó el 72% (\$3.3377 millones); adicionalmente, se realizó una apropiación definitiva de cuentas por pagar de \$2.094 millones, de lo cual se dio una ejecución del 100%.
- En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.
- El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$29.886 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$2.975 millones de Salud Pública, \$19.585 millones de Prestación de Servicios, \$5.431 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión,

\$1.895 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento, y no se reportan saldos de otras cuentas pendientes por transferir y en Régimen Subsidiado.

Tabla. 9.

(Cifras en millones \$)

CUENTA	FUT_ TESORERIA
Régimen Subsidiado	\$ -
Prestación de Servicios	\$ 19.585
Salud Pública	\$ 2.975
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 5.431
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$ 1.895
Total	\$ 29.886

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO.

- Ahora bien, la entidad no remite el Cierre de Tesorería de la vigencia 2023 y lo cual impide realizar un comparativo de los datos reportados en el FUT. Dicho lo anterior se reitera a la entidad territorial dar cumplimiento al anexo metodológico de la Resolución 2442 de 2023, así como garantizar la veracidad de las cifras remitidas.

3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, basado en las siguientes fuentes de información: i) los datos reportados por la Entidad Territorial (ET) en la plataforma CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales proporcionadas por la ET correspondientes a la vigencia de 2023, y iii) la información registrada en los reportes diligenciados por la ET en el aplicativo de PFTS.

La Tabla 10 que se muestra a continuación, compara los compromisos reportados por la entidad territorial en las fuentes de información especificadas con los del Plan Financiero Territorial de Salud (PFTS) para el año 2023, que sirve como base de referencia. Se observa una variación del 511%, atribuible a mayores valores reportados en los conceptos de Régimen Subsidiado, Otros Gastos en Salud - Inversión, Prestación de Servicios y Otros Gastos en Salud - Funcionamiento. En contraste, en el concepto de Prestación de Servicios se registró un valor superior en CUIPO.

Tabla 10.

Compromisos CUIPO – PFT, año base 2023

(Cifras en millones \$)

Concepto	CUIPO	PFTS	Variación %
Vigencia 2023	\$ 66.603	\$ 406.800	511%
Régimen Subsidiado	\$ 12.070	\$ 362.203	2901%
Prestación de Servicios	\$ 28.695	\$ 12.041	-58%
Salud Pública Colectiva	\$ 20.444	\$ -	-100%
Otros Gastos en Salud -Inversión	\$ 1.089	\$ 27.644	2438%
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$ 4.305	\$ 4.912	14%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del formulario CUIPO, extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

En relación con el consolidado de la ejecución presupuestal proporcionado por el departamento, que resume los valores específicos de las subcuentas del Fondo Local de Salud, se puede llevar a cabo un análisis comparativo entre las cifras agregadas del formulario CUIPO y los datos ingresados en el aplicativo PFTS 2024-2027. Sin embargo, se ha detectado una discrepancia significativa entre los valores reportados: PFTS muestra un total de \$406.800 millones, CUIPO reporta \$66.608 millones, y la Ejecución Presupuestal de la ET asciende a \$116.826 millones. Estos valores se resumen a continuación en la Tabla 11.

Tabla 11.
Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

(Cifras en millones \$)

Compromisos Putumayo	2023
Total - PFTS	\$ 406.800
Total - CUIPO	\$ 66.603
Total - ET	\$ 116.826

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET.

En tercer lugar, en la Tabla 12 siguiente, es analizado el reporte “Plan Usos”, el cual muestra la información de manera agregada por componente, resaltando que, el componente de Régimen Subsidiado agrega los valores correspondientes a la cofinanciación por parte del departamento y los valores específicos con cargo a los municipios de su jurisdicción por \$362.203 millones, conforme lo detalla en el documento técnico, cuyos valores son consistentes con la liquidación mensual de afiliados - LMA.

Así mismo, se observa una variación negativa para la vigencia 2024 del 70%, en Otros Gastos en Salud de Inversión, y la ausencia de proyección para los años 2026 y 2027. En cuanto al componente de Salud Pública, se evidencia que no se realizó registro el año base 2023. Respecto al componente del Régimen Subsidiado se evidencia una variación positiva del 18% entre las vigencias 2025-2027. Al respecto el documento técnico, no contiene información que aclare o detalle particularidades.

Tabla 12
Reporte Plan Usos Fondo de Salud

(Cifras en millones \$)

Componente	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$ 362.203	\$ 434.476	\$ 511.184	\$ 601.436	\$ 707.621	20%	18%	18%	18%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 12.041	\$ 14.665	\$ 14.984	\$ 15.315	\$ 15.658	22%	2%	2%	2%
Salud Pública	\$ -	\$ 9.970	\$ 9.421	\$ 9.703	\$ 9.994	-	-6%	3%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 32.556	\$ 13.966	\$ 5.725	\$ 5.896	\$ 6.073	-57%	-59%	3%	3%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 4.912	\$ 5.558	\$ 5.725	\$ 5.896	\$ 6.073	13%	3%	3%	3%
Otros Gastos - Inversión	\$ 27.644	\$ 8.408	\$ -	\$ -	\$ -	-70%	-100%	-	-
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 406.800	\$ 473.078	\$ 541.314	\$ 632.351	\$ 739.348	16%	14%	17%	17%
Pago Deuda	\$ 1.911	\$ 989	\$ 1.019	\$ 1.049	\$ 1.081	-48%	3%	3%	3%
Total	\$ 408.711	\$ 474.067	\$ 542.332	\$ 633.400	\$ 740.428	16%	14%	17%	17%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por el Departamento de Putumayo.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

A partir de la información proporcionada por la entidad territorial, recopilada a través de los formularios del Plan Financiero Territorial de Salud (PFTS) y la documentación correspondiente conforme a lo estipulado en la Resolución 2448 de 2023, la cual define la metodología para la elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización del PFTS, se procede a la evaluación de los datos. Esta evaluación se estructura en los siguientes componentes: 1) Comportamiento poblacional, 2) Comportamiento de las rentas departamentales, 3) Componente del Régimen Subsidiado, 4) Componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, 5) Salud Pública, 6) Otros Gastos en Salud y 7) Deudas de la entidad territorial.

4.1 Comportamiento Poblacional⁸

En el marco de las competencias de las entidades territoriales, establecidas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, las Gobernaciones y Distritos tienen la responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar el sector salud, así como el SGSSS dentro de su jurisdicción, en consonancia con las disposiciones nacionales pertinentes. En este contexto, les corresponde administrar el Régimen Subsidiado a través del seguimiento y control del aseguramiento de los beneficiarios en su territorio. Su objetivo es garantizar la prestación de servicios de salud que cumplan con criterios de accesibilidad, integralidad, continuidad, calidad, oportunidad y resolución.

Para mejorar la inclusión de la población no afiliada o que ha sido retirada del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Ministerio de Salud y Protección Social promulgó en 2020 el Decreto 064 de 2020. Este decreto modifica el Decreto 780 de 2016 al incorporar la afiliación de oficio, con el objetivo de garantizar el principio de universalidad en el sistema de salud. A través de este mecanismo, respaldado principalmente por el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), se facilita el proceso de afiliación por parte de las entidades territoriales y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) para aquellas personas sin cobertura, eliminando así las barreras administrativas que anteriormente obstaculizaban el acceso a la afiliación.

Con relación a los afiliados al régimen subsidiado, los datos de 2023 reflejan coincidencia con las cifras oficiales divulgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, alcanzando un total de 338.191 afiliados al cierre del 31 de diciembre de 2023, tal como se muestra en la Tabla 13 a continuación:

Tabla 13
Composición de afiliados por régimen

(Cifras en millones \$)

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	\$49.637	14.68%
Excepción	\$9.822	2.90%
Subsidiado	\$278.732	84.42%
Total	\$338.191	

Fuente: MSPS – Cifras Aseguramiento – junio de 2024: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

A continuación, en la Tabla 14 se describe la proyección que el departamento ha señalado la inclusión de 20.365 nuevos afiliados al régimen subsidiado. Se evidencia que el departamento utilizó la metodología definida en la Resolución 2448 de 2023 expedida por este Ministerio de Salud y Protección Social, y en lo relativo al cálculo de la población no afiliada, tomó como base, el total de afiliados al régimen subsidiado al cierre del año 2023, correspondiente a 278.732 afiliados

⁸ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

según el reporte de cifras del aseguramiento que se publica a través de la página del Ministerio, reflejando un 7.56% como crecimiento en afiliación en el periodo.

Tabla 14
Meta de proyección de afiliación PFTS

(Cifras en millones \$)

Fecha de corte	Población Régimen Subsidiado	Variación	Porcentaje %
2023	\$278.732		
2024	\$284.418	5.868	2,04%
2025	\$289.936	5.518	1,94%
2026	\$295.270	5.334	1,84%
2027	\$300.407	5.137	1,74%
Crecimiento		20.365	7.56%

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS. BDUA y Cobertura RS- cálculos propios

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

4.2.1 Rentas Territoriales

A continuación, se refleja las proyecciones de la entidad territorial respecto a las rentas territoriales de 2024-2027.

Tabla 15
PROYECCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2024-2027. AÑO BASE 2024

(Cifras en millones \$)

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	variación año 1	variación año 2	variación año 3
Ingresos Administración Central	\$ 543.586	\$ 557.950	\$ 573.393	\$ 588.145	3%	3%	3%
Ingresos Corrientes	\$ 529.045	\$ 544.916	\$ 561.264	\$ 578.101	3%	3%	3%
Ingresos tributarios	\$ 58.251	\$ 60.008	\$ 61.808	\$ 63.662	3%	3%	3%
Impuestos directos	\$ 1.706	\$ 1.757	\$ 1.810	\$ 1.864	3%	3%	3%
Impuesto sobre vehículos auto-motores	\$ 1.105	\$ 1.138	\$ 1.172	\$ 1.207	3%	3%	3%
Impuestos indirectos	\$ 56.554	\$ 58.250	\$ 59.998	\$ 61.798	3%	3%	3%
Impuesto de Registro	\$ 2.229	\$ 2.296	\$ 2.365	\$ 2.435	3%	3%	3%
Impuesto de loterías foráneas	\$ 160	\$ 165	\$ 170	\$ 175	3%	3%	3%
Impuesto al degüello de ganado mayor	\$ 244	\$ 252	\$ 259	\$ 267	3%	3%	3%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	\$ 2.002	\$ 2.062	\$ 2.124	\$ 2.187	3%	3%	3%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	\$ 883	\$ 910	\$ 937	\$ 965	3%	3%	3%
Impuesto al consumo de cervezas sifones refajos y mezclas	\$ 20.417	\$ 21.030	\$ 21.661	\$ 22.310	3%	3%	3%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 9.216	\$ 9.492	\$ 9.777	\$ 10.070	3%	3%	3%
Sobretasa a la gasolina	\$ 5.388	\$ 5.550	\$ 5.716	\$ 5.888	3%	3%	3%
Tasa prodeporte y recreación (estimado según contratación)	\$ 1.894	\$ 1.950	\$ 2.009	\$ 2.069	3%	3%	3%
Estampillas	\$ 14.120	\$ 14.544	\$ 14.980	\$ 15.430	3%	3%	3%

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- Una vez, se revisa el MFMP se identifica que la entidad territorial no plasmó un apartado donde explique la metodología utilizada para las proyecciones realizadas. Por las variaciones se identifica que la realizó en base a una proyección del 3%. Por lo anterior se recomienda a la entidad ampliar los apartados metodológicos con los cuales se realizaron las proyecciones, con el objetivo de soportar de mejor manera las variables y supuestos macroeconómicos utilizados para realizar las proyecciones.

4.2.2 Rentas Territoriales Rentas con destino a salud

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento de Putumayo en el aplicativo PFTS “Reporte Renta Territorial). En la Tabla 16 se resumen las rentas territoriales recaudadas durante el año fiscal 2023, así como las proyecciones para el período de 2024 a 2027. Estos datos se desglosan por componentes que integran el Fondo Local de Salud.

En 2023, el mayor ingreso se origina en el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacionales y extranjero), que representa un 30.81% del total recaudado. Este componente es seguido por el impuesto *Ad Valorem* sobre cigarrillos (nacionales y extranjeros), que contribuye con un 27.19%, y el ingreso por el impuesto al consumo de cervezas (nacionales y extranjeros), que representa el 20.12%. Respecto a las variaciones proyectadas, para 2024 se anticipa un aumento significativo, que supera el 100%, en la proyección de recursos transferidos por Coljuegos (nove-dosos y localizados) y en los ingresos por monopolio de licores destilados (nacional y extranjero).

Así mismo, en cuanto a las disminuciones, se espera una caída del 100% en los ingresos por operación de juegos promocionales locales. Asimismo, el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero) se prevé que disminuya en un 95%; los derechos de explotación de juegos de apuestas permanentes, o chance, se proyectan con una reducción del 62%; y las Loterías tradicionales se estiman con una caída del 50%. Para los años 2025 a 2027, se han establecido proyecciones de crecimiento del 3%, basadas en los argumentos expuestos en el documento técnico.

Tabla 16
Recaudo Rentas Territoriales con destino a Salud

(Cifras en millones \$)

Concepto Agrupado Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Total	\$ 22,041	\$ 18,773	\$ 19,336	\$ 19,916	\$ 20,513	-15%	3%	3%	3%
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 5,992	\$ 5,536	\$ 5,702	\$ 5,873	\$ 6,049	-8%	3%	3%	3%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 1,566	\$ 590	\$ 607	\$ 625	\$ 644	-62%	3%	3%	3%
Eventos y apuestas hípicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 4,436	\$ 3,471	\$ 3,575	\$ 3,682	\$ 3,793	-22%	3%	3%	3%

Concepto Agrupado Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 6,790	\$ 327	\$ 337	\$ 347	\$ 357	-95%	3%	3%	3%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 217	\$ 160	\$ 165	\$ 170	\$ 175	-26%	3%	3%	3%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 1,944	\$ 2,002	\$ 2,062	\$ 2,124	\$ 2,187	3%	3%	3%	3%
Loterías tradicionales	\$ 209	\$ 104	\$ 107	\$ 110	\$ 114	-50%	3%	3%	3%
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 459	\$ 5,427	\$ 5,590	\$ 5,757	\$ 5,930	1081%	3%	3%	3%
Operación de juegos promocionales locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Operación de las rifas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 426	\$ 451	\$ 464	\$ 478	\$ 492	6%	3%	3%	3%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1	\$ 705	\$ 727	\$ 748	\$ 771	78431%	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la ET para las vigencias 2024-2027

En relación con la destinación de recursos por componente, la Tabla 17 revela que, durante la vigencia de 2023, la Entidad Territorial destinó un total de \$11.846 millones al componente de Régimen Subsidiado, concentrando el mayor porcentaje, representando el 54% del total. A continuación, los recursos se distribuyeron en el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, que recibió un 35% del total asignado. El concepto de Gastos de Funcionamiento representó un 11%, mientras que el Pago de la Deuda tiene una participación menor, con el 1%. Para el año 2024, se anticipan variaciones negativas en la asignación de recursos, mientras que se estima un crecimiento constante del 3% en los ingresos proyectados para el resto del periodo.

Tabla 17
Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

(Cifras en millones \$)

Concepto Agrupado Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 11.846	\$ 10.530	\$ 10.846	\$ 11.171	\$ 11.507	-11%	3%	3%	3%
Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta	\$ 7.668	\$ 5.882	\$ 6.058	\$ 6.240	\$ 6.427	-23%	3%	3%	3%
Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 393	\$ 405	\$ 417	\$ 429	-	3%	3%	3%
Salud Pública	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Gasto de funcionamiento	\$ 2.411	\$ 1.866	\$ 1.922	\$ 1.980	\$ 2.039	-23%	3%	3%	3%
Pago de deuda	\$ 115	\$ 102	\$ 105	\$ 108	\$ 111	-12%	3%	3%	3%
Total	\$ 22.041	\$ 18.773	\$ 19.336	\$ 19.916	\$ 20.513	-15%	-3%	-3%	-3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

En la tabla 18, se presenta de manera específica, la distribución porcentual de cada una de las rentas territoriales entre

los componentes del fondo de Salud, en la cual se observa que el Departamento proyecta para el cuatrienio, los porcentajes obligatorios de destinación de cada renta cedida en cada componente.

Tabla 18
Distribución porcentual de rentas territoriales

Concepto Renta Territorial	Componente	VIGENCIA				
		2023	2024	2025	2026	2027
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%	100%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	31.43%	32%	32%	32%	32%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0%	0%	0%	0%	0%
	Régimen subsidiado	68.57%	68%	68%	68%	68%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	2.86%	25%	25%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	19.94%	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	53.21%	50%	50%	50%	50%
	Salud pública	0%	0%	0%	0%	0%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	1.47%	25%	25%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	94.83%	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	3.70%	50%	50%	50%	50%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	30.94%	32%	32%	32%	32%
	Régimen subsidiado	69.06%	68%	68%	68%	68%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	75%	75%	75%	75%	75%
Loterías tradicionales	Gastos de funcionamiento	35.73%	0%	0%	0%	0%
	Régimen subsidiado	64.27%	100%	100%	100%	100%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Pago de los servicios por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	0%	7.24%	7.24%	7.24%	7.24%
	Pago de deudas	25.11%	1.87%	1.87%	1.87%	1.87%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demanda	74.89%	90.89%	90.89%	90.89%	90.89%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del formulario "Rentas Territoriales" del PFTS reportado por el Departamento de Putumayo

En la tabla 19 se presenta una comparación entre la información de rentas registrada por la ET en el aplicativo de PFTS frente a: i) la información reportada en CUIPO para la vigencia 2023). y ii) las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET, igual periodo. En esta comparación se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas y la relación de conceptos CUIPO detallada en el Anexo 1.

Respecto a la comparación realizada entre la ejecución presupuestal y la información registrada en PFTS correspondiente a la vigencia 2023, se observa en general que la información esta coherente, sin embargo, se presenta unas diferencias en los conceptos de impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable, Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance.

La entidad territorial no reporto información en el CUIPO, por consiguiente, no es posible realizar el análisis comparativo.

Tabla 19
Comparativo recaudo de rentas territoriales con destino a Salud

(Cifras en millones \$)

Concepto Agrupado Renta Territorial	2023		
	PFTS	EJECUCIÓN PRE-SUPUESTAL	Diferencia
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 4.387	\$ 4.774	-\$ 387
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 49	\$ 41	\$ 8
4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 5.992	\$ 5.992	\$ 0
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 2.085	\$ 2.085	\$ 0
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 4.706	\$ 4.706	\$ 0
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 1.944	\$ 1.944	\$ 0
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 73	\$ 73	\$ 0
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ 387	\$ 387	\$ 0
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 217	\$ 217	\$ 0
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 209	\$ 208	\$ 1
6.5 Operación de juegos promocionales locales	\$	\$	\$ 0
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 1.566	\$ 1.541	\$ 25
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$	\$	\$ 0
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	\$ 1	\$ 1	\$ 0
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 426	\$ 426	\$ 0
Total	\$ 22.042	\$ 22.395	-\$ 353

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del formulario "Rentas Territoriales" del PFTS reportado por el Departamento de Putumayo

De acuerdo con la información reportada por el Departamento de Putumayo, en el Plan Financiero Territorial en Salud (PFTS), en el Formulario 3, "Otras Fuentes por Componente", y considerando la agrupación de conceptos, en la Tabla 20 se presentan las fuentes de financiación distintas a las Rentas Departamentales para la vigencia 2023, así como las proyecciones y variaciones de las vigencias 2024 a 2027. Para el año base 2024 presenta una variación positiva que supera el 100% por concepto de Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública, así como los Rendimientos financieros del SGP Salud Pública. Las variaciones negativas se reflejan en el ítem Otros Recursos.

Importante resaltar que la entidad territorial no registro los recursos de esfuerzo propio de los municipios de su jurisdicción (SGP, PGN y ADRES),, como tampoco los menciona en el documento técnico. En términos generales la proyección para los demás componentes es del 3%, la cual está acorde con el documento técnico.

Tabla 20
Otras Fuentes de Financiación

(Cifras en millones \$)

Componente	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 415	\$ 495	\$ 509	\$ 525	\$ 540	19%	3%	3%	3%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 2.368	\$ 1.170	-	-	-	-51%	-	-	-
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 4.126	\$ 5.355	\$ 5.516	\$ 5.681	\$ 5.852	30%	3%	3%	3%
Otros Recursos	\$ 1.011	\$ 295	\$ 257	\$ 59	\$ 261	-71%	-13%	-77%	343%

Componente	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 326	\$ 20	-	-	-	-94%	-	-	-
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 24	\$ 804	-	-	-	3210%	-	-	-
Recursos del Balance para Inversión	\$ 29.697	\$ 6.640	-	-	-	-78%	-	-	-
Recursos Nación	\$ 840	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos Propios	\$ 33	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 1	\$ 128	-	-	-	10148%	-	-	-
SGP Salud Pública	\$ 5.098	\$ 6.594	\$ 6.792	\$ 6.996	\$ 7.206	29%	3%	3%	3%
Sistema General de Regalías	-	\$ 6.743	-	-	-	-	-	-	-
Subsidio a la Oferta	\$ 9.521	\$ 12.193	\$ 12.559	\$ 12.936	\$ 13.324	28%	3%	3%	3%
Transferencias	\$ 1.530	\$ 1.641	\$ 1.667	\$ 1.717	\$ 1.768	7%	2%	3%	3%
Total general	\$ 54.991	\$ 42.080	\$ 27.300	\$ 27.913	\$ 28.951	-23%	-35%	2%	4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS.

A continuación, se presenta el análisis del porcentaje de participación de los diferentes conceptos de Otras Fuentes para la vigencia 2023 y las proyecciones para los años 2025 a 2027, según se detalla en la tabla 21. En el año 2023, el concepto más significativo es el de Recursos del Balance para Inversión, el cual constituye el 54% de la participación total. Le sigue el Subsidio a la Oferta, que representa el 17%, mientras que el concepto con menor participación es el de Excedentes de Rentas Cedidas, con un 1%.

En cuanto a la vigencia 2024, se prevé un cambio notable en la estructura de participación. El Subsidio a la Oferta aumenta su relevancia hasta alcanzar el 29%, mientras que los Recursos del Balance para Inversión, el SGP Salud Pública y el Sistema General de Regalías comparten una participación del 16%. Los conceptos de Excedentes de Rentas Cedidas y Otros Recursos permanecen en un modesto 1%.

Para las proyecciones de los años 2025 a 2027, se anticipa un incremento significativo en la participación del Subsidio a la Oferta, alcanzando un 46%. Por otro lado, el SGP Salud Pública representará el 25%, mientras que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación estarán en un 20%. Por último, el concepto de Excedentes de Rentas Cedidas mantendrá una participación mínima del 1%. Se resalta que la entidad territorial no aporta información adicional sobre estas proyecciones en el documento técnico.

Tabla 21
Participación porcentual por vigencia de “Otras Fuentes”

Concepto	Participación%				
	2023	2024	2025	2026	2027
04.3. Otros Recursos	0.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
09. SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	17.31%	28.98%	46.00%	46.34%	46.02%
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	4.31%	2.78%	0.00%	0.00%	0.00%

Concepto	Participación%				
	2023	2024	2025	2026	2027
15. Excedentes de Rentas Cedidas	0.55%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
17. Otros Recursos	0.99%	0.57%	0.73%	0.00%	0.69%
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	9.27%	15.67%	24.88%	25.06%	24.89%
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0.00%	0.31%	0.00%	0.00%	0.00%
21. Transferencias Nacionales ETV	2.25%	3.11%	4.93%	4.97%	4.93%
22. Transferencias Nacionales TBC	0.49%	0.68%	1.08%	1.09%	1.08%
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	0.04%	0.06%	0.09%	0.09%	0.09%
24. Otras Transferencias Nacionales	0.00%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%
27. Recursos Propios	0.06%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0.59%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0.04%	1.91%	0.00%	0.00%	0.00%
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	0.15%	0.13%	0.21%	0.21%	0.21%
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	4.15%	8.77%	13.93%	14.03%	13.93%
36. Otros Recursos	0.39%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
38. Ingresos Corrientes de Libre destinación	3.35%	3.95%	6.28%	6.32%	6.28%
39. Recursos del Balance para Inversión	54.00%	15.78%	0.00%	0.00%	0.00%
43. Sistema General de Regalías	0.00%	16.03%	0.00%	0.00%	0.00%
49. Recursos Nación	1.53%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
54. Excedentes de Rentas Cedidas	0.21%	1.18%	1.87%	1.88%	1.87%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS

4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con la información reportada por la entidad territorial en los formularios “Rentas Territoriales” y “Otras Fuentes por Componente” del PFTS, se presenta un resumen de las fuentes de financiación asociadas al componente de Régimen Subsidiado en la Tabla 22, donde se evidencia la omisión de registro de los recursos correspondientes al esfuerzo propio de los municipios dentro de la jurisdicción, tales como los provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2023 y proyección de recursos de las vigencias 2024 a 2027. La falta de inclusión y mención de esta información en el documento técnico constituye una limitante significativa para una completa evaluación de las fuentes de financiación que sustentan este componente.

Tabla 22
Fuentes de financiación Régimen Subsidiado

(Cifras en millones \$)

Componente	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 11.846	\$ 10.530	\$ 10.846	\$ 11.171	\$ 11.507	-11%	3%	3%	3%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ 164	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
4.5. PGN y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Componente	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRICTAL Y MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.5. PGN Y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 12.011	\$ 10.530	\$ 10.846	\$ 11.171	\$ 11.507	-12%	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS.

Con relación a la información reportada en el Formulario usos por componente, detallada en la tabla 23, para las vigencias 2023 a 2027, se observa que solo registran el costo del Régimen Subsidiado a cargo del departamento y no se evidencia reporte de información de los recursos de los municipios de su jurisdicción, **presentando un desequilibrio entre las fuentes y usos.**

Tabla 23
Usos Régimen Subsidiado

(Cifras en millones \$)

Componente	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
3. SUBTOTAL RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 362.203	\$ 434.476	\$ 511.184	\$ 601.436	\$ 707.621	20%	18%	18%	18%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS.

Respecto a los recursos destinados al Régimen Subsidiado de la vigencia 2023, registrados por la Entidad Territorial e incorporado el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado, en el aplicativo de PFTS formulario "Usos por Componente" del PFTS \$ 362.203 millones; los recursos se enuncian en la Tabla 24, se compara con el valor de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA del año base 2023 por \$362.203 millones publicada por la ADRES, cuyo resultado es consistente para la mencionada vigencia.

Tabla 24
Comparación costo del Régimen Subsidiado Formulario Vs LMA

(Cifras en millones \$)

Vigencia 2023		
Costo Total Régimen Subsidiado Formulario Usos por componente	Total, Liquidación Mensual de Afiliados LMA (ADRES)	Diferencia
\$ 362.203	\$ 362.203	-

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir de la LMA publicada por ADRES, corte a XII-2023; y Formulario "Usos por Componente" PFTS reportado por el Departamento del Putumayo.

Para la vigencia 2023, la participación de las fuentes de financiación en la LMA, reflejan un mayor costo por los conceptos Presupuesto General de la Nación y/o ADRES, Sistema General de Participaciones - SGP, Recursos Departamental - Girado por ADRES, COLJUEGOS – Municipal y en menor porcentaje Esfuerzo Propio Departamental, respectivamente, como se muestra a continuación en la tabla 25:

Tabla 25
Distribución Fuentes LMA -Vigencia 2023

(Cifras en millones \$)

CONCEPTO - LMA	2023
Cajas de Compensación Familiar	0,00%
Sistema General de Participaciones	33,01%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	62,80%
Esfuerzo Propio Departamental	0,08%
Esfuerzo Propio Municipal	0,00%
COLJUEGOS - Municipal	1,16%
COLJUEGOS - Departamental	0,00%
Recursos Departamental - Girado por ADRES	2,95%
Recursos Municipal - Girado por ADRES	0,00%
Total, LMA	100,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES

4.4 Prestación de Servicios y subsidio a la Oferta ⁹

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria a partir de la información reportada por el Departamento de Putumayo en los formularios "Rentas Territoriales" y "Otras Fuentes por Componente" del PFTS-2024-2027, así como de la información registrada en las herramientas normativas como el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red –PTRRMR vigente; el Sistema de Información Hospitalario – SIHO; el informe de monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Salud -Subsidio a la Oferta; el Registro Especial de Prestadores – REPS, el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud vigente y la Resolución 2514 de 2012; efectúa un análisis de la armonización de la propuesta con la planeación estratégica territorial, en lo que respecta a prestación de servicios y subsidio a la oferta, en lo relacionado con el subcomponente oferta, atención en servicios de urgencia población migrante no afiliada, así mismo en los recursos de inversión en el marco del PTRRMR, entre otros, de manera que se permita financiar medidas de ajuste institucional, si es del caso; fortalecimiento de la capacidad instalada (infraestructura Física y Dotación Hospitalaria), mejoramiento de condiciones de calidad en la prestación (Tele salud) y Mejoramiento en la Gestión, se resumen en la Tabla 26, donde se presentan los datos registrados para los ítems:

- Valores de las Rentas Territoriales, destinados a la prestación de servicios que no están cubiertos por subsidios a la demanda, presenta una variación negativa del 23%, y la proyección constante durante en el periodo de estudio, del 3%.
- Se destinan Rentas Territoriales a la "Atención de urgencias de la población migrante no afiliada", a partir del año 2024, con una constante del 3% anual.
- Asignaciones correspondientes al SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital y los excedentes del SGP de Prestación de Servicios del año base. Se observa que la cifra registrada para el 2023 de \$9.521 millones guarda coherencia en el formulario descrito "Reporte Plan Fuentes" y el documento técnico, y es coherente con el Documento de informe monitoreo de recursos SGP verificado por el ministerio de salud, donde se consolida la asignación y ejecución de recursos del SGP subcomponente subsidio a la oferta del departamento de Putumayo.

⁹ Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria MSPS

Tabla 26
Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 20,403	\$ 19,878	\$ 19,222	\$ 19,592	\$ 20,380	-3%	-3%	2%	4%
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 7,668	\$ 5,882	\$ 6,058	\$ 6,240	\$ 6,427	-23%	3%	3%	3%
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 393	\$ 405	\$ 417	\$ 429	-	3%	3%	3%
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 9,521	\$ 12,193	\$ 12,559	\$ 12,936	\$ 13,324	28%	3%	3%	3%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 2,368	\$ 1,170	\$ -	\$ -	\$ -	-51%	-100%	-	-
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
18. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
19. Otros Recursos	\$ 546	\$ 240	\$ 200	\$ -	\$ 200	-56%	-17%	-100%	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

En la Tabla 27 se presentan los valores registrados por el Departamento del Putumayo en el formulario “Usos por Componente” del PFTS, respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta. Para la vigencia 2024, se observa una variación general positiva del 22%. Esta variación se compone de un significativo incremento del 28% en el valor de los “Convenios Subsidio a la Oferta” suscritos por el Departamento. Así mismo, se registran disminución 2% en los costos asociados a la “atención de la población pobre no afiliada”, y en los costos de los “servicios prestados en situaciones de urgencia a la población migrante no afiliada”.

Para los años 2025 a 2027, se anticipa un comportamiento similar al observado en 2024. Las proyecciones indican una variación del 3% en los Convenios “Subsidio a la Oferta” suscritos por el Departamento o Distrito, mientras que se mantiene la tendencia negativa del 2% en los costos de atención a la población pobre no afiliada y en los servicios de urgencia para la población migrante no afiliada.

Tabla 27
Usos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

(Cifras en millones \$)

Concepto	Vigencia					Variación			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$12.041	\$14.665	\$14.984	\$15.315	\$15.658	22%	2%	2%	2%
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$156	\$153	\$150	\$147	\$145	-2%	-2%	-2%	-2%
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$9.521	\$12.193	\$12.559	\$12.936	\$13.324	28%	3%	3%	3%
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$2.364	\$2.319	\$2.275	\$2.232	\$2.190	-2%	-2%	-2%	-2%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Al comparar la información de las Tablas 26 y 27, se evidencia **que existe equilibrio entre las fuentes y los costos** (usos) del año base 2023 y proyecciones 2024-2027; de igual manera, para la vigencia 2023, el valor reportado en el formulario 4 (\$9.521 millones), corresponde a lo reportado en SIHO, asignado mediante documento de distribución publicado por el DNP para la vigencia.

En el marco del monitoreo reglamentado mediante Decreto 028 de 2008, a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud - Subcomponente de Subsidio a la Oferta, se describe a continuación, la ejecución presupuestal de los mencionados recursos para la vigencia 2023 (Última Doceava Vigencia 2022 y Once doceavas vigencia 2023) reportada por el departamento del Putumayo, a través del Formulario de Monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO):

Tabla 28
Valor pagado por fuente "SGP- Salud"

(Cifras en millones \$)

Año	Dpto. o Distrito	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud © = (A) + (B) (Millones de \$)	Valor comprometido por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" según FUT Vigencia 2020. (D) (Millones de \$)	% Ejecución de Recursos (Compromisos SGP FUT / Asignación SGP mediante DD-SGP) (D) / ©*100)	Valor pagado por fuente "SGP- Salud- Subsidio a la Oferta" o "SGP-Salud- Prestación del Servicio de Salud" según datos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO Según la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO, vigencia 2023 (Millones de \$)	% Pago
2023	Putumayo	9.521	9.521	100%	7.617	100%

Fuente: Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. Ministerio de Salud y Protección Social.

En lo relacionado con el resultado de los indicadores, solo el indicador 2.4 - Consistencia del valor de ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor reportado por la Entidad Territorial para cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos, obtuvo un resultado en riesgo alto; las nueve (9) restantes obtuvieron un resultado de aceptable.

A continuación, en la Tabla 29, se desagrega particularmente el comportamiento observado para el departamento de Putumayo, frente a la ejecución de los recursos vigencia 2023, según los demás indicadores en virtud del Decreto 028 de 2008:

Tabla 29
Resultado de ejecución de recursos – en virtud del Decreto 028 de 2008

Indicadores	Resultado
Indicador 2.1 - Ejecución de recursos SGP Salud –Subcomponente de Subsidio a la oferta, vigencia 2023, frente a asignación mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP Salud	Aceptable
Indicador 2.2 - Pago de recursos del SGP Salud -Subcomponente de subsidio a la oferta por parte de las entidades territoriales.	Aceptable
Indicador 2.3 -Consistencia del valor presupuestado de ingreso definitivo por participación para salud del subcomponente de subsidio a la oferta, vigencia 2023, según datos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO frente al valor asignado por dicho concepto mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP-Salud.	Aceptable
Indicador 2.4 -Consistencia del valor de ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor reportado por la Entidad Territorial para cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Riesgo Alto
Indicador 2.5 -Consistencia del valor de ingresos recaudados por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor girado por la Entidad Territorial a cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Aceptable
Indicador 2.6 -Uso de los recursos del subsidio a la oferta por parte de las ESE y administradores de infraestructura pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2.7 del decreto 268 de 2020.	Aceptable
Indicador 2.7 -Cumplimiento oportuno y completo del reporte de información por parte de la entidad territorial para el monitoreo de los recursos del SGP Salud -Subsidio a la oferta en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.8 -Suscripción de convenios o contratos con las ESE y administradores de infraestructura pública con monopolio de servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, incluidos en el listado publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.9 -Designación de supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial.	Aceptable
Indicador 2.10 - Oportunidad en la entrega de la Información trimestral y anual de la vigencia monitoreada, establecida en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.	Aceptable
Resultado Final 2023	90

Fuente: SIHO Seguimiento indicadores Dto. 028-18 - Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. MSPS

4.5 Salud Pública

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Putumayo a través de los formularios “Rentas Territoriales” y “Otras Fuentes por Componente” del PFTS, las fuentes de financiamiento destinadas al componente de Salud Pública se detallan en la Tabla 30. Se evidencia que los recursos financieros se concentran principalmente en el componente “Sistema General de Participación - SGP Salud Pública”, que cuenta con \$5,098 millones, lo que representa un aumento del 29% para la vigencia 2024. En segunda posición se encuentran las Transferencias Nacionales a través de ETV, que reciben \$1,237 millones, con un incremento del 6% previsto para el mismo año. Por otro lado, los Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública representan la fuente de financiamiento con menor concentración, mostrando una notable variación del 100% para la vigencia 2024 en comparación con el año 2023.

En el periodo analizado 2024-2027, la Entidad Territorial proyectó recursos para salud pública para el cuatrienio por \$35.567 millones. Respecto a las variaciones de los recursos para el componente de salud pública, se tiene para la vigencia 2024 una variación positiva del 30% con respecto a la vigencia 2023; para la vigencia 2025 registra una variación negativa de -8%, diferencia que obedece a la no proyección de recursos en las cuentas; Rendimientos Financieros, Otras transferencias y Recursos del Balance y a partir de las cifras registradas en la vigencia 2025 proyecta un incremento del 3% para las vigencias 2026 y 2027. Las estimaciones y variaciones anuales reflejadas en cada una de las rentas son coherentes con las proyecciones macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus posibilidades de obtener recursos.

Para la vigencia 2023, la Entidad Territorial reportó un total de recursos por \$7.097 millones, con 72% de participación correspondiente al Sistema General de Participaciones- SGP, seguido de las Transferencias de la nación para ETV con

17% con \$1.237 millones y con una menor participación los rendimientos financieros; presentando una mayor concentración de recursos en el componente “Sistema General de Participación - SGP Salud Pública” con \$5.098 millones y presenta una variación del 29% respecto a la vigencia 2024, seguido de las Transferencias Nacionales ETV con \$1.237 millones con una variación del 6% para la vigencia 2024, siendo el de menor concentración los Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública presentando para la vigencia 2024 una variación del 100% con respecto al año 2023 y no cuenta con programación de recursos propios para financiar las acciones en Salud Pública.

Tabla 30
Fuentes de Financiación Salud Pública

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 7,097	\$ 9,243	\$ 8,516	\$ 8,772	\$ 9,035	30%	-8%	3%	3%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 5,098	\$ 6,594	\$ 6,792	\$ 6,996	\$ 7,206	29%	3%	3%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 1	\$ 128	\$ -	\$ -	\$ -	10148 %	-100%	-	-
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 1,237	\$ 1,307	\$ 1,346	\$ 1,387	\$ 1,428	6%	3%	3%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 271	\$ 287	\$ 296	\$ 305	\$ 314	6%	3%	3%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 22	\$ 24	\$ 25	\$ 25	\$ 26	7%	3%	3%	3%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ -	\$ 23	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
30. Recursos Propios	\$ 33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 326	\$ 20	\$ -	\$ -	\$ -	-94%	-100%	-	-
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 24	\$ 804	\$ -	\$ -	\$ -	3210%	-100%	-	-
35. Otros Recursos	\$ 85	\$ 55	\$ 57	\$ 59	\$ 61	-34%	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Así mismo, se observa consistencia en los valores incorporados por la Entidad Territorial en su presupuesto y los asignados por el Documento de Distribución SGP de las vigencias 2023 y 2024, los que se presentan a continuación en la Tabla 31:

Tabla 31
Comparativo reporte Fuentes componente Salud Pública

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024
SGP - Salud Publica Documento de Asignación	\$ 5.098	\$ 6.594
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 5.098	\$ 6.594
Diferencia	-	-

Fuente: Elaboración MSPS- SICODIS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Respecto a los costos del componente de Salud Pública, en la tabla 32 se presentan los valores registrados en el formulario “Usos por Componente” del PFTS, donde se evidencia que no se agregaron registros para la vigencia 2023 año base del PFTS, razón por la cual no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos de la vigencia, al respecto en el documento técnico, no se da referencia alguna. En cuanto a las cifras proyectadas para las vigencias 2024 a 2027, se analiza su comportamiento a través de la comparación de los valores donde se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en el componente de Salud Pública.

En concordancia con la programación del ingreso, la entidad reportó variaciones en la programación de gastos con una disminución de -6% en la vigencia 2025 y para las demás vigencias el resto del periodo el gasto mostró un crecimiento del 3% que es consistente con las estimaciones de crecimiento macroeconómico del país, lo que hace consistente el PFTS.

Ahora bien, conforme a la información de las tablas 30 Fuentes de Financiación Salud Pública y relacionado con los costos del componente de Salud Pública, en la tabla 32 se presentan los valores registrados por el Departamento de Putumayo en el formulario “Usos por Componente” del PFTS, para la vigencia 2023 la Entidad Territorial registro en la fuente 7.097 millones las cuales no guardan relación dado que para la vigencia 2023 no reportan cifras en los costos, razón por la cual **no existe un equilibrio entre las fuentes y los costos de la vigencia 2023**, en cuanto a las proyecciones de las vigencias 2024 -2027 no reportó en los usos el detalle sectorial de la vigencia 2023, por lo que no fue posible hacer la validación correspondiente.

En cuanto a las proyecciones realizadas por el departamento del Putumayo para la ejecución del gasto de la subcuenta y en concordancias con la programación del ingreso, la entidad reportó variaciones en la programación de gastos con una disminución en la vigencia 2025 del 6%, para las demás vigencias el gasto mostró un crecimiento del 3%, los cuales son consistentes con las estimaciones de crecimiento macroeconómico del país acorde con el documento técnico.

Tabla 32
Costos Salud Pública

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ -	\$ 9,970	\$ 9,421	\$ 9,703	\$ 9,994	-	-6%	3%	3%
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ -	\$ 7,298	\$ 6,668	\$ 6,868	\$ 7,074	-	-9%	3%	3%
10.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 7,298	\$ 6,668	\$ 6,868	\$ 7,074	-	-9%	3%	3%
10.1.1. Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	\$ -	\$ 1,663	\$ 864	\$ 890	\$ 917	-	-48%	3%	3%
10.1.3. Inspección, vigilancia y control sanitarios	\$ -	\$ 203	\$ 209	\$ 215	\$ 222	-	3%	3%	3%
10.1.5. Planeación Integral en Salud	\$ -	\$ 1,542	\$ 1,588	\$ 1,636	\$ 1,685	-	3%	3%	3%
10.1.6. Transferencias ETV	\$ -	\$ 2,248	\$ 2,316	\$ 2,385	\$ 2,457	-	3%	3%	3%
10.1.7. Transferencias Lepra	\$ -	\$ 24	\$ 25	\$ 25	\$ 26	-	3%	3%	3%
10.1.8. Transferencias TB	\$ -	\$ 337	\$ 347	\$ 358	\$ 369	-	3%	3%	3%
10.1.9. Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública	\$ -	\$ 1,280	\$ 1,318	\$ 1,358	\$ 1,399	-	3%	3%	3%
11. Pueblos y comunidades	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
11.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
11.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
12. Determinantes	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
12.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
12.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
13. Atención Primaria Salud	\$ -	\$ 1,704	\$ 1,755	\$ 1,808	\$ 1,862	-	3%	3%	3%
13.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 1,370	\$ 1,411	\$ 1,454	\$ 1,497	-	3%	3%	3%
13.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS.	\$ -	\$ 1,370	\$ 1,411	\$ 1,454	\$ 1,497	-	3%	3%	3%
13.3. Cuidado de la Salud	\$ -	\$ 334	\$ 344	\$ 354	\$ 365	-	3%	3%	3%
13.3.4. Cuidado de la salud - Infancia	\$ -	\$ 178	\$ 183	\$ 188	\$ 194	-	3%	3%	3%
13.3.8 Cuidado de la salud - Primera infancia	\$ -	\$ 156	\$ 161	\$ 166	\$ 171	-	3%	3%	3%
14. Cambio Climático	\$ -	\$ 75	\$ 77	\$ 80	\$ 82	-	3%	3%	3%
14.3 Cuidado de la Salud	\$ -	\$ 75	\$ 77	\$ 80	\$ 82	-	3%	3%	3%
14.3.1 Respuesta en salud pública ante los efectos en la salud generados por la variabilidad y el cambio climático y la ocurrencia de emergencias, desastres y pandemias.	\$ -	\$ 75	\$ 77	\$ 80	\$ 82	-	3%	3%	3%
15. Conocimiento salud	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
15.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
15.1.2. Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
16. Personal Salud	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
16.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%
16.1.1. Desarrollo de capacidades en el marco del trabajo digno y decente	\$ -	\$ 223	\$ 230	\$ 237	\$ 244	-	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Respecto a la validación comparativa de la información reporte CUIPO categoría ingresos con respecto a la información registrada en la plataforma PFTS vigencia 2023 en la fuentes y usos, no fue posible realizarla por no contener información en el recaudo CUIPO. Ahora bien, en cuanto a la programación de recursos de cuatrienio 2024-2027 en el componente del plan plurianual de inversión, la entidad programó recursos para el cuatrienio por \$35.759 millones para el componente Salud Pública, valores que son consistentes con los proyectados en el documento técnico de tal forma, que las proyecciones de gastos estimados en el PFTS son coherentes con los programados en el PFTS.

Tabla 33
Plan Plurianual de inversiones Departamento de Putumayo

(Cifras en millones \$)

Componente	2024	2025	2026	2027
TOTAL SALUD PUBLICA	8.547	8.804	9.068	9.340

Fuente: Plan Plurianual de inversiones Departamento de Putumayo entregado en el PFTS.

4.6 Otros Gastos en Salud

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en los formularios “Rentas Territoriales” y “Otras Fuentes por Componente” del PFTS, las fuentes de financiación destinadas al componente de Otros Gastos en Salud, el cual está compuesto por i) gastos de funcionamiento y ii) gastos de inversión, se resumen en la tabla 34.

Tabla 34
Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SUBTOTAL OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 36,450	\$ 20,605	\$ 7,438	\$ 7,661	\$ 7,891	-43%	-64%	3%	3%
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,912	\$ 5,558	\$ 5,725	\$ 5,896	\$ 6,073	13%	3%	3%	3%
Gastos de Inversión	\$ 31,539	\$ 15,047	\$ 1,713	\$ 1,765	\$ 1,818	-52%	-89%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

De acuerdo con lo anterior, los recursos con destinación a la financiación de los otros gastos en salud presentarán una variación negativa del 64% para el primer año, y promedio del -25 % durante el periodo del PFTS. Respecto a los costos del componente de Otros Gastos en Salud, en la tabla 35 se presentan los valores registrados en el formulario “Usos por Componente” del PFTS, se observa equilibrio entre las fuentes y usos.

Tabla 35
Costos Otros Gastos en Salud

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SUBTOTAL OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 32,556	\$ 13,966	\$ 5,725	\$ 5,896	\$ 6,073	-57%	-59%	3%	3%
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,912	\$ 5,558	\$ 5,725	\$ 5,896	\$ 6,073	13%	3%	3%	3%
Gastos de Inversión	\$ 27,644	\$ 8,408	\$ -	\$ -	\$ -	-70%	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

4.6.1 Gastos de Inversión

Acorde con la información reportada por la ET en el formulario designado del PFTS, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la Tabla 36. Para la vigencia 2023, se evidencia una diferencia entre las fuentes de financiación \$31.539 millones y los gastos \$27.644 millones generando un desequilibrio entre las fuentes de financiación y usos en los gastos de inversión y situación similar se presenta en la proyección de las vigencias 2024 -2027 donde la proyección de ingresos es superior a la programación de los usos en los gastos de inversión, sin sustento en el documento técnico.

Así mismo, se observa que, participación del 94% en Recursos del Balance para Inversión y el 6% para Ingresos Corrientes de Libre Destinación; en la vigencia 2024, el 45% de la participación corresponde a Sistema General de Regalías, el 44% Recursos del Balance para Inversión, 11% Ingresos Corrientes de Libre Destinación y finalmente el Ingresos Corrientes de Libre Destinación; para la vigencia 2025, 2026 y 2027 concentra el 100% de su participación para los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. En cuanto a las variaciones, en la vigencia 2024 presenta una variación negativa de recursos del -52%, continuando con la disminución del -89% en la vigencia 2025 y conservando un 3% de incremento para las vigencias 2026 y 2027 respecto la vigencia 2025, siendo el componente de “Recursos del Balance para Inversión” el de mayor variación.

Tabla 36
Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 31,539	\$ 15,047	\$ 1,713	\$ 1,765	\$ 1,818	-52%	-89%	3%	3%
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1,841	\$ 1,664	\$ 1,713	\$ 1,765	\$ 1,818	-10%	3%	3%	3%
43. Recursos del Balance para Inversión	\$ 29,697	\$ 6,640	\$ -	\$ -	\$ -	-78%	-100%	-	-

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
44. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
45. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
46. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
47. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ 6,743	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
48. Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
49. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
50. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

De igual manera, en la Tabla 37 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

Tabla 37
Costos Otros Gastos en Salud – Inversión

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
21. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 27,644	\$ 8,408	\$ -	\$ -	\$ -	-70%	-100%	-	-
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ -	\$ 1,768	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 17,164	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 10,480	\$ 6,640	\$ -	\$ -	\$ -	-37%	-100%	-	-
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Una vez revidado el documento técnico del Plan Territorial de Salud remitido por el Departamento la entidad territorial se evidencia que, la entidad únicamente describe las inversiones existentes, que son, la del Programa de Saneamiento Fiscal y financiero por un valor de 1.768 millones para la vigencia y \$6.640 Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para la vigencia 2024.

- **Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero**

Con relación a los recursos destinados al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se observa que según la información reportada por el Departamento de Putumayo en el PFTS 2024-2027, corresponde a un valor de \$1.768 millones, cifra que es coherente con la información registrada en el anexo al PFTS, para lo cual, la ET señala que:

“La red pública del departamento del Putumayo, al año base (año 2023), contaba con cuatro Empresas Sociales del Estado Hospitales ejecutando PSFF, debidamente viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que corresponden a la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, del municipio de Puerto Guzmán, la ESE Hospital José María Hernández, del Municipio de Mocoa, la ESE Hospital Fronterizo la Dorada, del municipio de San Miguel y la ESE Hospital Local del Municipio de Puerto Asís.

En el año 2023, la ESE Jorge Julio Guzmán y la ESE Hospital José María Hernández, terminaron su programa de SFF, por lo tanto no se tiene para este financiación de los programas, para la ESE Hospital Fronterizo la Dorada, su programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, específicamente su Matriz de Medidas no requirió cofinanciación, este financio su programa con recursos propios, para la ESE Hospital Local de Puerto Asís, existe certificación de financiamiento por el departamento de \$ 1.768.308.000.00, que serán entregados por la administración en el presente año, registrado en el Formulario No. 4, “Usos por Componente”, componente subtotal de inversión, numeral 22 – Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

En la Tabla 38, se presenta la información de relacionada con la categorización del riesgo años 2023 y 2024.

Tabla 38
Categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial

(Cifras en millones \$)

Municipio	Nombre	Nivel	Carácter REPS	Res 851/2023	Res 908/2024
COLÓN	ESE HOSPITAL Pío XII	2	DEPARTAMENTAL	Sin riesgo	Riesgo bajo
MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	2	DEPARTAMENTAL	No categorizada	PSFF Viabilizado
ORITO	E.S.E HOSPITAL ORITO	1	DEPARTAMENTAL	Sin riesgo	Sin riesgo
PUERTO ASÍS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	1	MUNICIPAL	No categorizada	PSFF Viabilizado
PUERTO CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	1	DEPARTAMENTAL	Sin riesgo	Sin riesgo
PUERTO GUZMÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	1	DEPARTAMENTAL	No categorizada	PSFF Viabilizado
PUERTO LEGUÍZAMO	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	2	DEPARTAMENTAL	Sin riesgo	Sin riesgo
SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	1	DEPARTAMENTAL	No categorizada	PSFF Viabilizado
VALLE DEL GUAMUEZ	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	DEPARTAMENTAL	Sin riesgo	Sin riesgo
VILLAGARZÓN	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	1	DEPARTAMENTAL	Sin riesgo	Sin riesgo

Fuente: Elaboración ET, reportado en PFTS 2024-2027

- **Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red**

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización -PTRRM de redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Putumayo fue aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante radicado 202323112593901 del 3 de diciembre de 2023. Respecto a los recursos en el marco del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, y una vez revisado el Formulario, se evidencia el registro de inversiones en el PFTS 2024-2027 para el año 2024, como se muestra en la Tabla 39, donde se evidencia no registran los recursos del departamento definidos para la financiación de la infraestructura para la vigencia 2024, ni proyecciones para los años restantes. La

información registrada en el documento técnico no coincide con lo registrado en el Formulario 4-PFTS-Reporte Usos Componente donde no hay proyecciones para este componente. Registran en el análisis la información del componente correspondiente a la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Tabla 39
Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red

(Cifras en millones \$)

PTRMR	2024	2025	2026	2027
Dotación Hospitalaria	\$ 6,640	\$ -	\$ -	\$ -
Infraestructura Física	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mejoramiento Gestión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE	\$ 1,768	\$ -	\$ -	\$ -
Reorganización institucional Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Telesalud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET

- **Recursos para Dotación**

El Formulario 5 “Programa territorial de reorganización, rediseño y Modernización de las Redes de la E.S.E. y programa de Saneamiento fiscal y financiero” solo reportan datos del 2024, correspondientes a \$6.640 millones, la ET indica que en el documento técnico que:

“(.....)”

“Para la distribución de los recursos destinados para la inversión, que guarda concordancia con el Formulario “Usos por Componente”, componente de inversión, numeral 24 – Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, se estimó con recursos de balance 2023, fuentes de inversión excedentes rentas cedidas, el valor de \$6.640.056.943,12. Estas rentas pueden apalancar dotación hospitalaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1797 de 2016. Estos recursos fueron distribuidos equitativamente entre la red y de acuerdo a las necesidades recolectadas en las mesas técnicas de la construcción del Plan de desarrollo, a Sopena de la gestión de recursos con entidades gubernamentales, del orden nacional e internacional (...).”

Dato que no coincide con el Excel donde el año de ejecución está registrado como 2024 y en el análisis reportan recursos del 2023.

En el Formulario 4-PFTS-Reporte Usos Componente registran valor en el ítem “24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” para el año 2023 de un total de \$10.480 millones, valor no registrado en el análisis.

- **Recursos para Infraestructura:**

En el Formulario 5 “Programa territorial de reorganización, rediseño y Modernización de las Redes de la E.S.E. y programa de Saneamiento fiscal y financiero” no registran los recursos del departamento definidos para la financiación de la infraestructura para el 2024 ni proyecciones para los años restantes. En el documento técnico tampoco hay registro que justifique porque no hay proyecciones del grupo de infraestructura.

En el Formulario “4-PFTS-Reporte Usos Componente” reportan un valor de \$17.163 millones para el 2023 dato que no está registrado en el documento de análisis.

4.6.2 Gastos de Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por el Departamento de Putumayo en los formularios “Rentas Territoriales” y “Otras Fuentes por Componente” del PFTS, las fuentes de financiación destinadas al componente de Otros Gastos de Funcionamiento, se resumen en la tabla 40. Se observa que las Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento representan el 49% del total de la participación, mientras que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representa el 47% y el de menor participación con un 4% Otros recursos. La mayor variación positiva en la vigencia 2024 del 62% corresponde al concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y una disminución del -23% en Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento. A partir de la vigencia 2025 proyectan una variación del 30% la cual es coherente con la plasmada en el documento técnico guardando equilibrio entre las fuentes de financiación y los usos de los gastos.

Tabla 40
Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 4,912	\$ 5,558	\$ 5,725	\$ 5,896	\$ 6,073	13%	3%	3%	3%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 2,411	\$ 1,866	\$ 1,922	\$ 1,980	\$ 2,039	-23%	3%	3%	3%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2,285	\$ 3,692	\$ 3,802	\$ 3,916	\$ 4,034	62%	3%	3%	3%
40. Otros Recursos	\$ 216	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Con respecto a los costos, en la tabla 41 se resume el valor de Otros Gastos en Salud – funcionamiento, resaltando que, de acuerdo con lo reportado por la entidad territorial, se observa equilibrio entre las fuentes y usos.

Tabla 41
Costos Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4,912	\$ 5,558	\$ 5,725	\$ 5,896	\$ 6,073	13%	3%	3%	3%
19. Gastos de funcionamiento	\$ 4,696	\$ 5,558	\$ 5,725	\$ 5,896	\$ 6,073	18%	3%	3%	3%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$ 216	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024- 2027 reportado por la ET.

Una vez revidado el documento técnico del Plan Territorial de Salud remitido por el Departamento la entidad territorial se evidencia que no se desarrolla los supuestos utilizados para soportar las proyecciones reportadas en el formulario del aplicativo del Ministerios de Salud y Protección Social para los gastos de Funcionamiento. Por lo cual se recomienda a la entidad la aplicación de la metodología de la Resolución 2442 de 2023.

4.6.3 Deuda Entidad Territorial

4.6.4 Comportamiento general de deudas

Según los datos de la Tabla 42, la deuda de la ET presenta una tendencia a la baja, proyectándose una reducción del 88% para el cierre de 2027. Al iniciar el periodo con una deuda de \$10.437 millones, se espera finalizar con un saldo de \$8.368 millones. Es importante destacar que no se contemplan nuevas adquisiciones de deuda durante este lapso.

Tabla 42
Comportamiento Deudas

(Cifras en millones \$)

Valor Deuda	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Saneamiento Deuda	\$ 10,437	\$ 10,437	\$ 9,942	\$ 9,433	\$ 8,908
Valor Saneamiento Deuda Año Anterior	\$ -	\$ 495	\$ 509	\$ 525	\$ 540
Valor Deuda Generada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saldo Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 10,437	\$ 9,942	\$ 9,433	\$ 8,908	\$ 8,368

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

En la Tabla 43 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la ET al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS. Se observa para el 2023, como mayor contribución, los recursos de la nación, seguido de las rentas territoriales.

Tabla 43
Fuentes destinadas al pago de deuda

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
81. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 1,071	\$ 596	\$ 614	\$ 632	\$ 651	-44%	3%	3%	3%
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ 115	\$ 102	\$ 105	\$ 108	\$ 111	-12%	3%	3%	3%
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
84. Recursos Nación	\$ 840	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 115	\$ 495	\$ 509	\$ 525	\$ 540	329%	3%	3%	3%
90. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
91. Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Por su parte, la Tabla 44 detalla el concepto que generó la nueva deuda en cada vigencia del periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado por la ET en el aplicativo de PFTS y estos valores **no son consistentes** con la Tabla 43 fuentes; se observa que, en promedio, la mayor participación en la nueva deuda se dio por “Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada” y “Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada”. Al respecto el documento técnico muestra un valor de \$10.437 millones, cómo el reporte entregado por la oficina de cuentas médicas, mencionando ser el total de las deudas registradas.

Tabla 44
Conceptos deudas generadas en el periodo evaluado

(Cifras en millones \$)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$1,911	\$989	\$1,019	\$1,049	\$1,081	-48%	3%	3%	3%
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 231	\$ 203	\$ 209	\$ 216	\$ 222	-12%	3%	3%	3%
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$1,680	\$ 786	\$ 809	\$ 834	\$ 859	-53%	3%	3%	3%
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

4.6.5 Comportamiento de las Deudas Régimen Subsidiado

De acuerdo con el formulario de “Deudas de entidades territoriales” del PFTS, la entidad no ha contraído ni prevé contraer deudas relacionadas con el régimen subsidiado durante el periodo analizado.

4.6.6 Comportamiento de las Deudas por Servicios de Salud a la Población Pobre No Afiliada - PPNA

En la tabla 45 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por concepto de atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada - PPNA. Se observa que al inicio de la vigencia 2023 era de \$936, y a diciembre de 2027 se proyecta tener deuda de \$ 511. Para el cuatrienio no se proyectan nuevas deudas, y se planea sanear \$426 millones. Al respecto el documento técnico, no expone detalle.

Tabla 45
Comportamiento Deudas PPNA

(Cifras en millones \$)

Año	Deuda al inicio de año	Saneamiento Deuda	Deuda Generada	Deuda al cierre de año
2023	\$ 936	\$ 0	\$ 0	\$ 936
2024	\$ 936	\$ 102	\$ 0	\$ 834
2025	\$ 834	\$ 105	\$ 0	\$ 730
2026	\$ 730	\$ 108	\$ 0	\$ 622
2027	\$ 622	\$ 111	\$ 0	\$ 511

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

4.6.7 Comportamiento de las Deudas por Servicios y Tecnologías No Financiados con Cargo a la UPC del Régimen Subsidiado

De acuerdo con la Tabla 46, la deuda por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado presenta un comportamiento estable a lo largo del periodo analizado, sin evidenciarse incrementos ni disminuciones, sin proyección de saneamiento sin justificación en el documento técnico.

Tabla 46
Comportamiento Deudas STN Financiados con Cargo a la UPC del Régimen Subsidiado

(Cifras en millones \$)

Año	Deuda al inicio de año	Saneamiento Deuda	Deuda Generada	Deuda al cierre de año
2023	\$ 45	\$	\$	\$ 45
2024	\$ 45	\$	\$	\$ 45
2025	\$ 45	\$	\$	\$ 45
2026	\$ 45	\$	\$	\$ 45
2027	\$ 45	\$	\$	\$ 45

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET

4.6.8 Comportamiento de las Deudas por Atención de Servicios de Urgencias Prestadas a la Población Migrante.

La Tabla 47 presenta un desglose de los valores asociados a las deudas y pagos por atención de urgencias a población migrante no afiliada. Al inicio del periodo, la deuda ascendía a \$9.456. Se proyecta una reducción de esta deuda en \$1.644 millones, lo que resultará en un saldo final de \$7.812 millones.

Tabla 47
Comportamiento Deudas PPNA

(Cifras en millones \$)

Año	Deuda al inicio de año	Saneamiento Deuda	Deuda Generada	Deuda al cierre de año
2023	\$ 9.456	\$	\$	\$ 9.456
2024	\$ 9.656	\$ 393	\$	\$ 9.063
2025	\$ 9.063	\$ 405	\$	\$ 8.658
2026	\$ 8.658	\$ 417	\$	\$ 8.241
2027	\$ 8.421	\$ 429	\$	\$ 7.812

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la Nación durante el 2023 cofinanció deudas por servicios de urgencia prestados a población migrante por valor de \$840 millones, en la tabla siguiente se muestra la información reportada por la entidad territorial y el valor de los recursos que efectivamente ingresaron al departamento para el saneamiento de dichas deudas.

Tabla 48
Recursos y Costos Atención Población Migrante

(Cifras en millones \$)

Concepto	Giro
Resolución 1654 - 10/10/2023	\$ 804
Resolución 2025 de 2023	\$ 36
Total, Cofinanciación Nación	\$ 840
Valor reportado en fuentes	\$ 840
Valor reportado en usos deudas	\$ 1.680

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisado los documentos reportados por la Entidad Territorial en la herramienta tecnología dispuesta por el Ministerio, se evidencio que el documento técnico no está completo, además no se encuentra firmado por el representante legal de la ET (señor Gobernador), incumpliendo con la integridad de la información y documentación requerida según lo establecido en la Resolución 2448 de 2023.

- Respecto a la información registrada por la Entidad Territorial en cuanto al componente de aseguramiento, el departamento de Putumayo presenta una proyección poblacional ajustada y coherente con el promedio de las afiliaciones de los últimos años, la cual se considera adecuada para el cálculo de la población afiliada al régimen subsidiado para el periodo 2024 – 2027.
- Respecto al componente de Subsidio a la Oferta, el departamento registra el mismo valor comprometido con una ejecución de los recursos del 100%, guardando coherencia los registros del formulario “Reporte Plan Fuentes” y el documento técnico, y el Documento de informe monitoreo de recursos SGP (consolida la asignación y ejecución de recursos del SGP subcomponente subsidio a la oferta del departamento de Putumayo); sin embargo, el documento técnico no contiene argumentación respecto al componente de oferta y no hay registro de las proyecciones de incremento para el cuatrienio, conforme al comportamiento histórico de asignación para el Departamento y según lo establecido en la Resolución 2448 del 2023. se evidencia que existe equilibrio entre las fuentes y los costos.
- Se sugiere la verificación de los gastos de inversión, en lo relacionado con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el marco de la Resolución 908 de 2024; para aquellas ESE que no fueron categorizadas por estar en trámite de viabilidad de los PSFF, o estar viabilizado en la SNS y que no se les dieron recursos para la vigencia 2023, con el fin de verificar los recursos disponibles para el fortalecimiento de la red en el marco del PTRRM de redes de ESE vigente, para el cuatrienio 2024-2027 y realizar el diligenciamiento de los formularios del PFTS, de manera que la información registrada guarde equilibrio financiero entre las fuentes de financiación y los usos en los gastos de inversión
- En lo relacionado al componente de Infraestructura física y Dotación Hospitalaria, en el marco del PTRRM de redes de ESE vigente para el Departamento de Putumayo, se identificó que la información registrada en la ejecución de los recursos de los proyectos incorporados en el Reporte Seguimiento Proyectos del Plan Bial Inversiones Públicas en Salud 2022-2023 - 2024-2025, en virtud del artículo 9 de la resolución 2514 de 2019 se encuentra incompleta y no registran los recursos del departamento definidos para la financiación de la infraestructura para el 2024, tampoco registra proyecciones para los años restantes, así mismo, no se evidencia en el documento técnico justificación ni proyección del grupo de infraestructura, lo que dificulta su análisis.
- En cuanto a la información de Regimen Subsidiado y registrada en la herramienta de PFTS 2024 -2027 por el Departamento de Putumayo, se identificó que algunos conceptos no guardan equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados, así mismo, no cumplieron con el correcto registro de la información en los formularios establecidos en el PFTS como registro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Con relación a la información reportada en el Formulario al Formulario No.6. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

y las iniciativas consignadas en el en el formulario de Rentas Departamentales o Distritos, las cifras no son concordantes entre sí. También y no guardan un equilibrio, así mismo, se identifica que no incluyeron en ajuste al Plan Bienal de Inversión aquellas iniciativas que están proyectadas a desarrollar y realizar el ajuste frente a la inclusión de los proyectos que ya cuenta con asignación de recursos mediante resoluciones por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

- En cuanto a los recursos para Telesalud y Recursos para mejoramiento de la gestión soporte para la planeación y programación de inversión del cuatrienio 2024-2027, no presenta información sobre ejecución ni proyección de recursos, ni justificación en el documento técnico.
- El PFTS 2024-2027 presenta desequilibrio entre las fuentes y usos del Régimen Subsidiado y el componente de prestación de servicios.
- Respecto al componente de Funcionamiento no son aportados los supuestos que respaldan las proyecciones evidenciadas, por lo que se sugiere atender las directrices metodológicas previstas por la Resolución 2448 de 2023.
- En el componente de la deuda, se observa que en los formularios establecidos para tal fin no registraron la totalidad de la información en los formularios establecidos en el PFTS tales como son las fuentes de financiación municipal e información relacionada al componente de deudas ni las cifras guardan concordancia; las fuentes destinadas al pago de las deudas muestran desequilibrio.

6. CONCEPTO GENERAL

Se concluye que el Departamento de Putumayo, en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, el diligenciamiento y consistencia de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin.

En este contexto se emite **Concepto de No Viabilidad** basado en las conclusiones previamente expuestas, indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “*De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*” (subrayado fuera de texto), el Departamento de Putumayo presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 16 de agosto de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan 112 (ID Estado Presentado No. 241).

Igualmente, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS:

- Cumplir con la entrega de la totalidad de los documentos requeridos para la presentación del PFTS, de acuerdo con lo definido en la Resolución 2448 de 2023, bajo las condiciones allí descritas, esto incluye las firmas correspondientes según se requiere en cada soporte.

- Realizar el diligenciamiento de la totalidad de los formularios del PFTS, de manera que las proyecciones guarden consistencia, equilibrio financiero y permitan dar cuenta del proceso de planificación financiera sectorial adelantada por el Departamento.
- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del Departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.
- Validar que exista consistencia en los valores de la Ejecución Presupuestal en los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo Local de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados en las actualizaciones de las siguientes vigencias. En este sentido, se recomienda, igualmente, asegurar, que las rentas con destinación específica a salud, cumplan con los porcentajes de distribución entre componentes del Fondo de Salud.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicia la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023. En este sentido, se recomienda, adicionalmente, que la Entidad Territorial valide la estructura de su Ejecución Presupuestal de manera que en este se pueda evidenciar los resultados por componentes del Fondo de Salud.



Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Elaboró:

Firmado digitalmente por
Luz Marina Peña
Pacheco

LUZ MARINA PEÑA PACHECO
Profesional Especializado
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Steven Alejandro Valencia Molano

STEVEN ALEJANDRO VALENCIA MOLANO
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:

Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento
a los Recursos del SGSSS (E)
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO**

Firmado digitalmente por
OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:

Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

URREA DUQUE
NESTOR MARIO

Firmado digitalmente
por URREA
DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Anexo 1. Información de trámites y radicados del PFTS

Plan Inicial:	ID Plan	140	25-04-2024
	ID Estado Presentado	186	31-05-2024
Devolución Plan:	R. 2024320100303181		26-07-2024
Plan Ajustado:	ID Plan	232	26-07-2024
	ID Estado Presentado	241	16-08-2024
Solicitud de Conceptos:	MSPS - DPYP	2024320100234503	27-08-2024
	MSPS - DEYD	2024320100234523	27-08-2024
	MSPS - DPSYAP	2024320100234503	27-08-2024
	MSPS - DROASRLP	2024320100234533	27-08-2024
	MHCP - DAF	2024320100534061	26-08-2024
Respuestas Conceptos:	MSPS - DPYP	2024210000449593	12-11-2024
	MSPS - DEYD	2024220000239543	30-08-2024
	MSPS - DPSYAP	2024231100369093	29-08-2024
	MSPS - DROASRLP	2024312000370593-	20-09-2024
		2024312000396783	07-10-2024
MHCP - DAF	Correo electrónico	13-05-2025	

Anexo 2. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas